

**Título:** *Egresadxs de instituciones penales en situación de calle. Ciudad de Buenos Aires, 2024.*

Agustín Tillet. FADU-UBA, UCES, Escuela Libre de Constitución. [agustillet@gmail.com](mailto:agustillet@gmail.com)

Verónica Paiva. FADU-UBA, CONICET. [vtpaiva@gmail.com](mailto:vtpaiva@gmail.com)

## 1. Introducción

El objetivo del trabajo es analizar el caso de las personas que salieron recientemente de establecimientos penales tras una determinada cantidad de años y continúan cumpliendo sus condenas fuera de los mismos, y se encuentran en situación de calle, dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Si bien las causas que producen la situación de calle son de diversa índole, aquí resaltaremos aquellos dispositivos del sistema penal que se relacionan con la situación de calle entre los ex convictos o entre quienes se encuentran en libertad condicional.

En este trabajo utilizaremos el concepto “situación de calle” en los términos en los que lo estipula la Ley 3706/10 de “Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle”, de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Allí se la define como aquellos hombres y mujeres adultos o grupo familiar, que habiten en la calle o espacios públicos de la ciudad, en forma permanente o transitoria, utilicen o no la red de alojamiento nocturno.<sup>1</sup> La misma ley establece que están en “riesgo de situación de calle” aquellas/os que pernocten en estructuras temporales o asentamientos sin servicios, quienes estén por egresar de instituciones y queden en situación de vulnerabilidad habitacional o quienes tengan sentencia de desalojo firme (Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2011).<sup>2</sup>

De acuerdo con este criterio, las personas próximas a ser liberadas y que no tienen un albergue para pernoctar cuando quede firme esa decisión se encuentran -según la ley- en riesgo de situación de calle, mientras que los ex detenidos que ya se encuentran en libertad y no tienen donde pernoctar están en situación de calle efectiva. A la luz de estas particulares situaciones, aquí nos preguntamos: ¿Qué aspectos del sistema penitenciario generan que al egreso de los

---

<sup>1</sup> A nivel nacional, en abril de 2023 se reglamentó la Ley Nacional N° 27. 654 “Situación de Calle y Familias sin Techo”. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255054/20211224>

<sup>2</sup> Es interesante remarcar al respecto que el artículo 5 de la ley estaba destinado al uso del espacio público por parte de las personas en situación de calle: se buscaba que las mismas no pueden ser expulsadas de esos espacios. Fue el único de los artículos vetados de la Ley por el Gobierno de la Ciudad. De allí también que el mismo Gobierno se haya empeñado en el enrejamiento de plazas y parques, el cierre de los mismos durante la noche o la colocación de bolardos en varias calles y veredas del microcentro porteño.

penales muchas personas queden en situación de calle? ¿Cuál es la relación con las instituciones de la justicia penal a cargo de acompañar y supervisar el cumplimiento de la pena cuando se encuentran en situación de calle? ¿Qué historias de vida han tenido estas personas y qué aspectos de las mismas generaron la pérdida de vivienda? ¿Qué opciones brinda el Estado para que los liberados puedan acceder a alguna posibilidad habitacional en caso de no tenerlo? ¿Cómo es la vida en la calle, qué estrategias de vida se implementan y cuáles son los vínculos con la ciudad?

En esta línea, tal como lo expresa Kalinsky, “uno de los temas más trabajados y denunciados como un obstáculo principalísimo en el fracaso para superar el período de la libertad condicional es el de **las dificultades que encuentran las personas recién salidas de la cárcel para encontrar un lugar para vivir** y un empleo más o menos estable y en “regla”, ya que “si no se halla vivienda y trabajo quizá no sea pensable incorporarse al programa de libertad condicional, ya que son requisitos que se deben arreglar previo a la salida” (Kalinsky, 2012, p. 43. El resaltado es nuestro).

Al mismo tiempo, el trabajo busca abordar estas cuestiones desde una mirada sociológica que ponga en relación el régimen neoliberal que se ha ido consolidando desde los años 1970, y las metamorfosis de la cuestión social que se profundizó hacia los 1990 (Castel, 1995), con las disímiles maneras en que esos cambios afectaron el vínculo entre el Estado y el mundo del trabajo, la pobreza y la marginalidad, así como las transformaciones urbanas acarreadas en esos mismos procesos.

En este sentido, seguimos a grandes rasgos la mirada de Wacquant sobre estos temas, quien relaciona directamente la consolidación del neoliberalismo a partir de la década de 1970, con el auge de lo que denomina el Estado penal por sobre el Estado social, lo que traería aparejado, entre otras cuestiones, el aumento de la criminalización y penalización de la pobreza, y el tratamiento *penal* de la cuestión social, implementando distintas maneras de *castigar a los pobres* (Wacquant, 2009). En simultáneo, el autor presta especial atención al vínculo entre las transformaciones mencionadas y la ciudad, cuando aborda las problemáticas de *los condenados de la ciudad* (Wacquant, 2013), los *parias urbanos* (Wacquant, 2001), y las distintas formas de habitar el espacio (Wacquant, 2023a; 2023b). Desde su punto de vista, se viene produciendo “una “limpieza de clase” del espacio público al echar a los pobres amenazantes (o percibidos como tales) fuera de calles, parques, trenes, y al apelar al arresto masivo y a las denuncias sistemáticas a la autoridad penal por los más mínimos desórdenes o perturbaciones en el espacio público” (Wacquant, 2010, 145-146).

Buscaremos, de esta manera, pensar en conjunto y simultáneamente, las desigualdades sociales y las desigualdades espaciales, tal y como lo asevera Rodríguez Alzueta: “la desigualdad social se traduce en segregación urbana, y la segregación fragmenta la ciudad” conformándose “el pasaje de la ciudad abierta a la ciudad cerrada, de un urbanismo heterogéneo (basado en las diferencias) a otro homogéneo (organizado en función de las afinidades electivas)” (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 62).

Presentaremos en primer término los aspectos metodológicos del trabajo, para pasar luego a establecer una caracterización cuantitativa del panorama de la situación de calle en la ciudad de Buenos Aires, poniendo el foco en la situación de aquellos egresados de instituciones penales. A continuación, el trabajo presenta una descripción de las soluciones habitacionales brindadas por el Estado para esta población particular y cómo las mismas son percibidas por ellas. El análisis particular de la problemática está estructurado alrededor de tres puntos que consideramos claves una vez analizadas las entrevistas: el hostigamiento y la violencia, el mundo del trabajo y los lazos y redes familiares en la vida de las personas en situación de calle. Buscamos cerrar el trabajo con unas breves conclusiones preliminares ya que se trata de una investigación que recién está en su etapa inicial.

En síntesis, esta ponencia pretende dar cuenta de algunas de las razones que promueven la situación de calle, a partir de los dispositivos que integran el sistema penal.

## **2. Metodología**

El trabajo se realizó con dos fuentes de investigaciones. Por un lado, a través de entrevistas en profundidad a personas en situación de calle que se encuentran cumpliendo parte de sus condenas penales en libertad (condicional, asistida, domiciliaria, excarcelados), al tiempo que también hemos realizado entrevistas a profesionales (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) que intervienen en el proceso de control, asistencia y supervisión de dichos institutos legales, con el objetivo de tener un panorama más completo e integral sobre las diversas experiencias que se condensan en la particularidad de los casos abordados. Asimismo, hemos podido asistir a los denominados talleres de prelibertad, una instancia brindada por la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP) hacia aquellas personas que, aun estando detenidas en distintos penales, están próximas a poder recibir alguno de los beneficios que se consideran dentro de la ley penal para quienes hayan cumplido ya tres partes de su condena, como los nombrados anteriormente.<sup>3</sup> Dicha instancia nos ha permitido

---

<sup>3</sup> La DCAEP es una institución que depende del Poder Judicial de la Nación. Fue creada por la Ley 27.080, sancionada el 16-12-2014, promulgada el 27-01-2015, en reemplazo del Patronato de Liberados “Jorge H. Frías”.

indagar en los “mundos idealizados” (Kalinsky, 2015) de quienes se encuentran atravesando sus esperados últimos días de encierro, para de esa manera poder adentrarnos en cómo configuran esa nueva realidad a enfrentar, y el rol que el hogar y *el afuera* cumplen en la misma.<sup>4</sup>

Por otro lado, hemos recurrido como fuente a los censos a personas en situación de calle que realizan periódicamente el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o las Organizaciones de la Sociedad Civil, y una base de entrevistas tomadas en el contexto de dos investigaciones.<sup>5</sup> Las entrevistas se tomaron con un guion que abre ejes temáticos a examinar, pero que deja abierta la posibilidad de que aparezcan nuevos datos no previstos con anterioridad por quien investiga y que pueden resultar sumamente beneficiosos para la investigación (Taylor y Bogdan, 1984). La utilización de este tipo de técnicas se enmarca en un diseño de investigación flexible caracterizado por “la actitud abierta, expectante y creativa del investigador cualitativo” (Mendizabal, 2006: 68) a la hora de crear conceptos, hipótesis, modelos y teoría desde los datos empíricos. El carácter inductivo y emergente que caracteriza a este enfoque predispone a quien investiga a estar abierta/o a lo inesperado, a modificar líneas de investigación y al tipo de datos que se buscan, haciendo revisiones constantes de los conceptos utilizados para abordar lo que dicen las palabras de las entrevistadas y lo observado. La interpretación se efectuó a través del análisis de entrevistas que prevé tres instancias: descripción, codificación y análisis, a través de las cuales se profundiza el nivel de interpretación del material (Meo y Navarro, 2009).

### **3. Cifras de personas en situación de calle en la ciudad de Buenos Aires, cantidad de ex presidiarios.**

De acuerdo con las exigencias de la Ley 3706/10 de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la misma debe efectuar censos periódicos para relevar la cantidad de gente en

---

Entre sus tareas se encuentran la “supervisión de las detenciones domiciliarias, libertad condicional, libertad asistida, condena de ejecución condicional, suspensión de juicio a prueba y todo sistema sustitutivo de la pena que se cumpla en libertad. Además de supervisar el cumplimiento de las condiciones que impone cada juez, la DCAEP tiene la función de asistencia hacia las personas cuyo seguimiento tiene a cargo, así como hacia sus grupos familiares” (Bonarrivo y Soria, 2023, p. 63. Ver también, para un desarrollo más acabado sobre las diversas funciones e intervenciones de la Dirección, Barreyro, 2018; Hauria y Ferrería, 2024).

<sup>4</sup> Según la autora, dichos “mundos idealizados” se configuran “narrativamente con contenidos casi opuestos a los escenarios de la internación carcelaria que ahora padecen: las piezas de un ambiente primigenio y en cierto modo bucólico se juegan en el plano del deseo quien dicta que se los recibirá con los brazos abiertos, una familia jubilosa le dará la bienvenida, el barrio se aliviará con su vuelta tanto como sus potenciales empleadores que les ofrecerán, sin más, trabajos dignos y más prestigiosos que los que siempre tuvieron” (Kalinsky, 2015, p. 67).

<sup>5</sup> UBACyT20020220100004BA “Otros habitares de la ciudad. El caso de las personas que duermen en la calle. Ciudad de Buenos Aires. 2023-2025” SECYT-FADU-UBA y “Grupos familiares con hijos en situación de calle”, CONICET.

situación de calle. Pero además de los que realiza anualmente el GCBA, las organizaciones civiles que asisten a este grupo poblacional implementan relevamientos periódicos para confrontar las cifras del GCBA y solicitar mayores prestaciones, dado que las cifras de las organizaciones civiles dan cuenta de un número mayor de personas en la calle que las oficialmente informadas. Mientras que el último “conteo” del GCBA dio cuenta de la existencia de 3511 personas, de las cuales el 64.6% se alojaba en los Centros de Inclusión Social y el resto en la calle (Dirección General de Estadística y Censos, 2023), el censo popular implementado por las organizaciones en 2019 arrojó la cifra de 7251 personas en la calle, de las cuales 5413 estaban en calle efectiva y el resto en paradores y hogares.

En el año 2023 hubo un nuevo censo efectuado por un grupo de organizaciones sociales para discutir las cifras de los “conteos” del GCBA y exigir que se cumpla con la ley 3706. Ese relevamiento reveló la existencia de 8028 personas en la ciudad de Buenos Aires, 7119 adultos y 909 menores. Las cifras oficiales y las que informan los relevamientos de las organizaciones civiles difieren por la técnica usada para tomar los datos. Mientras que el GCBA utiliza la técnica de “punto en el tiempo”, es decir quienes se encuentren en la calle en un período de día y hora fijados, el censo de 2019 tomó los datos durante una semana, con lo cual capta la población que vive en la calle de modo intermitente, es decir, a veces pernocta en la vía pública y en otra concurre a un hotel, un centro de inclusión social o la vivienda de un pariente. El censo de ReNaCALLE de 2023 también tuvo duración semanal, pero no tomó el mismo criterio de medición que el anteriormente implementado por otras organizaciones civiles, lo cual no los hace comparables entre sí y es una dificultad enorme para establecer conclusiones.<sup>6</sup> De todos los relevamientos implementados, sólo el de 2019 y el de 2023 (de organizaciones civiles) consultó las razones por las que se ingresó a la situación de calle. Para el ReNaCALLE, una cantidad de 65 personas manifiesta el haber estado privado de libertad como motivo de abandono de su residencia anterior (ReNaCALLE, 2023). Según el censo popular de 2019, el haber estado en la cárcel aparecía en octavo lugar, con un porcentaje muy poco significativo en el total. (Informe ejecutivo Segundo Censo popular de personas en situación de calle en la ciudad de Buenos Aires, 2019) El trabajo de campo arroja que, más allá de las cifras de los relevamientos, existen mayor cantidad de personas que estuvieron privadas de su libertad en

---

<sup>6</sup> ReNaCALLE refiere al “Relevamiento Nacional de personas en situación de calle”. Se trata de una iniciativa llevada adelante por el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y Nuestramérica Movimiento Popular. Contó, para el diseño, implementación y análisis, con el apoyo sustancial de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), además de una enorme cantidad de organizaciones sociales, eclesíásticas, altas casas de estudio y organizaciones de la sociedad civil. Para más información, ver [rencalle.ar](http://rencalle.ar)

algún momento de su vida, aunque no lo estuviera cuando fueron consultados por el censo. De todos modos, esto surge de las entrevistas, pero no es posible de cuantificar.

#### **4. Las soluciones habitacionales que brinda el Estado para quien se encuentra en situación de calle**

La atención de la problemática de la situación de calle es competencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las herramientas de que dispone el GCBA para este tema son tres: el subsidio habitacional, los centros de inclusión social y el amparo habitacional. En cuanto al subsidio habitacional se trata de un monto otorgado por seis meses a quienes residan en la ciudad de Buenos Aires y se encuentren en situación de calle. Es un subsidio que sirve para alquilar -mayormente cuartos de hotel- y por el que debe llevarse un presupuesto al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que sea acreditable (BOCBA, 2006). Respecto de los centros de inclusión social (ex paradores), son albergues para pernoctar durante la noche y son de ingreso diario. Allí, las personas se alimentan, higienizan y duermen y hay acceso a atención psico-social e información sobre subsidios posibles. En la actualidad hay alrededor de 15 dispositivos que administra el Gobierno de la Ciudad y otros tantos co-gestionados con organizaciones de la sociedad civil. Los centros son para hombres, para mujeres o para familias, y existen algunos para poblaciones con problemáticas específicas, tal como la discapacidad. Como veremos más adelante, el trato particular hacia las personas en situación de calle que brindan estos espacios, así como otros (centros de salud, por ejemplo), suele ser una variable a tener en consideración para comprender por qué muchas veces se *elige* la calle por sobre los centros de inclusión o los comedores-merenderos.

La condición de pobreza que subyace a la situación de calle y los servicios de que dispone la política pública que consiste en centros de inclusión social o el subsidio habitacional, produce que las personas transiten a través de un circuito habitacional que se perpetúa en el tiempo y que consiste en transitar entre el hotel - el centro de inclusión social - la calle dado que nunca logran los ingresos suficientes para acceder, cuando menos, a un cuarto de hotel de modo permanente.

Tal como sostiene Giglia, habitar es mucho más que residir, es apropiarse de un lugar, reconocerlo y reconocerse en él, conocer el espacio circundante y, en particular, “domesticarlo”, adaptarlo a las propias necesidades (Giglia, 2012). De allí que personas como

muchos de nuestros entrevistados hayan aprendido a dominar las dificultades del entorno para sostener su autonomía y satisfacer las necesidades de su vida cotidiana.

En nuestros casos particulares, tal *enfrentamiento* con la vida cotidiana estará marcado muchas veces por el paso previo por alguna institución de encierro y lo que eso pueda implicar en términos de configuración de subjetividades (Ferreccio, 2017). Resulta interesante remarcar que en el paso previo al otorgamiento de la libertad, “cada uno de los detenidos y detenidas va armando un mundo “propio” que tiene que ver con el “después”, cuando puedan acceder a los distintos derechos que otorga la ley de Ejecución Penal argentina (24.660/96 y modificaciones) desde las primeras libertades (laboral, visita familiar, por ejemplo) hasta aquéllas de mayor envergadura (libertad transitoria, libertad asistida, libertad condicional, por ejemplo). Si bien los requisitos básicos de dicha ley (tangibles) están planteados en la ley de ejecución penal, tales como **fijar residencia**, tener empleo, prohibición de ingesta de alcohol o drogas o, de lo contrario, iniciar y continuar tratamientos al respecto, hay otras necesidades (intangibles) presentes que se imaginan en el transcurso del cumplimiento de la pena y que se tornan imperiosas en la salida en libertad condicional, a un paso de la libertad completa” (Kalinsky, 2015, p. 67. El resaltado es nuestro).

Muchas veces hay enormes distancias entre esa libertad imaginada y la posteriormente conseguida, ya que se trata de lidiar con los problemas de la libertad, después de haber estado, en algunos casos, muchos años sin tener que *preocuparse* por determinadas cuestiones que en el afuera parecen básicas. Al mismo tiempo, “el encierro se arrastra como estigma: no dejará de ser un ex convicto/a, un ex preso/a. Y seguirá viviendo muy cerca de los perímetros carcelarios ya que en cualquier oportunidad su “verdadera naturaleza” volverá a florecer” (Kalinsky, 2015, p. 73; Ferreccio, 2017).

## **5. Los antecedentes y las detenciones por averiguación de identidad.**

*“Los liberados condicionales son personas en quienes los diversos y casi constantes ciclos de violencia (familiar e institucional, principalmente) y las adicciones han interrumpido o nunca iniciado las posibilidades de generación de empleos legales y estables, impedido la escolarización e inhibido las posibilidades de acceso a una vivienda digna”*  
(Kalinsky, 2012, p. 43)

El tema de la violencia policial es un asunto recurrente en los informes de los censos dirigidos a la población en situación de calle. Como lo expone el informe de ReNaCALLE, al ser consultadas las personas en situación de calle por los ejercicios de violencia en su contra,

el 53,5% han contestado afirmativamente, “mientras que el 40,6% ha respondido que no. En relación a ello, se determina que los principales actores que ejercen violencia son efectivos policiales y otras personas que se encuentran en situación de calle”. Con respecto a la frecuencia de este ejercicio por parte de las fuerzas policiales, el 69,7% ha respondido que sufrieron este tipo de accionar más de dos veces en los últimos dos años, siendo “las respuestas que predominan la expulsión de espacios físicos y situaciones de violencia física” (ReNaCALLE, 2023).

Este diagnóstico se encuentra en sintonía con lo esbozado por Florencia Montes Paez, cuando asevera que: “en la situación de calle, algunas de estas violencias se manifiestan en: los cupos limitados para conseguir alojamiento, la violencia policial o de los agentes de espacio público que arrojan las pertenencias a la basura, los vecinos que discriminan y agreden a las personas en situación de calle” (Montes Paez, 2024, p. 29).

En el caso de quienes se encuentran en libertad condicional o ex convictos que viven en la calle, la averiguación de identidad surge como uno de los exponentes más importantes de dicha violencia y como un factor que refuerza la permanencia en la calle o que obstaculiza la vida cotidiana.

Algunos de nuestros entrevistados han dejado manifiesta la situación:

“el mismo policía que de noche me dejaba dormir abajo de la recova, durante el día me volvía loco con otros efectivos...no te digo que éramos amigos de noche, pero hasta me traía ropa y comida a veces” (AA, masculino, 47 años, reincidente y en situación de calle)

“el tema de los antecedentes salta siempre, es la excusa perfecta que tienen para llevarte o para pedirte algo...a veces no les aparece que estás firmando y es un bardo porque da que estás prófugo. Si pegaste algún laburo capaz te roban todo el día que podías estar vendiendo” (P.O, masculino, 44 años, en hotel al momento de la entrevista).

Tal como lo expresa P.O., **la indagación en los antecedentes** es una constante en los diversos relatos, que suele estar relacionada con la averiguación de identidad, acción por la cual se suele llegar a que “salten” los antecedentes, lo que generalmente permanece durante muchos años más allá del cumplimiento de las condenas.

Al respecto, Tapia manifiesta que “la denominada detención en averiguación de identidad (DAI) implica el ejercicio de un poder punitivo paralelo, independiente de todo cauce institucional programado, caracterizado por un entramado de redes de intervención pública en la esfera individual de las personas, aun cuando no exista una conducta predefinida como

“delito”” (Tapia, 2019, p. 98). Esto se vincula directamente con el constante *verdugueo* que sufren muchas veces los jóvenes y adultos que viven en la calle, o trabajan en la misma, por parte de los efectivos policiales, una práctica que es constante en los relatos de los mismos. Según el mismo autor, “el *verdugueo* a jóvenes de sectores populares, **la restricción a la circulación por determinados territorios**, la obligación de vestir de una forma específica, **la imposibilidad de transitar por espacios de la ciudad**, conforman un abanico de prácticas que, además de no ser registradas y por ende carentes de control, se reproducen al encontrar en la DAI un respaldo jurídico, una máscara de legalidad que opera como sanción residual para aquéllos que se rebelen contra aquéllas expresiones de la violencia policial” (Tapia, 2019, p. 99. Las negritas son nuestras).

Junto con las mencionadas, la averiguación de identidad es un mecanismo policial que incide y perpetúa la situación de calle ya que, quien a partir de la indagación manifiesta tener antecedentes penales positivos no accede fácilmente a un empleo o a un cuarto de hotel. Por otro lado, queda claro que haber transitado por el presidio y poseer antecedentes tiene impacto en los modos de habitar la ciudad, ya que como afirma Rodó de Zárate (2018), los cuerpos y su modo de habitar la ciudad no son meras construcciones biológicas, sino productos históricos y sociales que reflejan las relaciones de poder que han construido las relaciones dominantes entre el espacio urbano y los cuerpos, y por ello, no cualquier sujeto es bienvenido en cualquier espacio urbano, ni transita libremente por él.

Como vemos, muchas veces el *habitar* de determinados grupos poblacionales queda absolutamente condicionado por estas prácticas policiales que terminan corporizadas por los propios sujetos, tanto material como simbólicamente. En este sentido, apelando a la lectura clásica de H. Becker sobre la desviación y el etiquetamiento (2018), podemos ver cómo determinados estigmas sociales, o cierto *olfato policial*, que es por supuesto también siempre *social* (Rodríguez Alueta, 2020), llevan a comprender que ninguna de estas acciones policiales que conforman una detención por averiguación de identidad o de antecedentes son casuales, y que en ciertas ocasiones las chances de atravesar experiencias como estas se ven engrandecidas cuando se trata de personas en situación de calle, para quienes todo resultará más difícil si en ese proceso de averiguación se terminan confirmando determinados antecedentes penales o el cumplimiento, en ese momento, de una libertad condicional.

Tal como lo expone Tapia, “se trata de un contingente claramente predeterminado, hombres jóvenes, pobres, desocupados o con empleos precarios, que revisten en forma indefinida el rótulo de sospechosos, sea por su vestimenta, por su color de piel **o por la zona**

**de la ciudad por la que circulan “sin autorización”** (Tapia, 2019, p. 108. Las negritas son nuestras).

Queremos remarcar aquí, junto con Alzueta, que “la policía no se limita a constatar una identidad previa sino que sugiere un derrotero particular, perfila una identidad vulnerable. La policía identifica cuando detiene por averiguación de identidad. La identidad no es una entidad previa sino el resultado de aquellas prácticas policiales sistemáticas (discrecionales, regulares y selectivas) (...) consecuencia además de los procesos de estigmatización social”.<sup>7</sup> Tal como lo propone el mismo autor, a través de estos procesos de detención, “la policía organiza la ciudad, cuadrícula el territorio, delimita las zonas y los horarios en la ciudad, impide o restringe el acceso de determinados grupos a determinados lugares u horarios” (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 223).

Como lo expresan algunos de nuestros entrevistados:

“hay un mismo grupo de policías que me venían parando casi todos los días en el mismo lugar...ya me re conocían, pero igual meta pedir documento. A veces me llevaron a la comisaría, me robaron una manta que tenía...tuve que dejar de estar en esas cuadras” (P.O, varón, 44 años, en hotel al momento de la entrevista).

“empecé a vivir en la calle para no tener que estar tanto tiempo viajando hasta Merlo, todos los días, a la casa de mi vieja...me quedaba una o dos noches en alguna juntada en una esquina. Lo de juntar cartones fue un tiempo, y acá [por la ciudad de Buenos Aires] hay más...pero no teníamos dónde dejarlos, era lo que juntaba por día. A veces también la policía te los tira sino, mejor juntar y vender el mismo día” (NT, masculino, 32 años)

## **6. La documentación personal - El Documento Nacional de Identidad, la excusa perfecta.**

La tenencia o no de DNI es un factor clave para las personas en situación de calle. Según remarcó ReNaCALLE, “un 15,5% tiene su DNI en trámite o está extraviado” y, “en contraposición, el 3,1%, nunca tuvo documento de identidad”. (ReNaCALLE, 2023). En este sentido, por ejemplo, M.N.B. nos decía que “no tengo documento hace mucho, nunca tuve me parece” (M.N.B, mujer, 37 años, situación de calle), mientras que C.M.O. recordaba que “el documento quedó en Devoto [*refiere al Complejo Penitenciario Federal CABA, ex Unidad 2, popularmente denominado “Devoto” por el barrio en el que se encuentra*]...lo había

---

<sup>7</sup> Tal como lo manifiesta Tapia al describir el proceso de detención por averiguación de identidad con cierta minuciosidad: “La secuencia que implica el abordaje policial, su cacheo y requisita, el ingreso a un patrullero, su traslado a una comisaría, la extracción de sus fichas dactiloscópicas, la obtención de fotografías, su ubicación en un calabozo junto a imputados de un delito común, la notificación de sus derechos, no son otra cosa que las etapas primarias de la consolidación de una etiqueta social.” (Tapia, 2019, p. 103)

empezado a gestionar ahí, me parece que lo tengo que ir a buscar pero estoy sin plata para viajar” (C.M.O. varón, 44 años, en situación de calle).

Al respecto, Rodríguez Alzueta menciona que “el documento nacional de identidad es la excusa perfecta que tiene la policía para practicar una DAI. A pesar de que no existe una ley en la Argentina que obligue a las personas a llevar esa documentación consigo las 24 horas y mucho menos exhibirla a cada rato a la autoridad policial, lo cierto es que la policía se la pasa pidiendo documentos” (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 224).

Otra dimensión central para pensar las violencias que atraviesan estas situaciones particulares, y que se vinculan de modo directo con las disputas por la apropiación de los espacios, radica justamente en lo que Montes Paez refiere como “violencias miniaturizadas”, aquellas que “reproducen esta lógica de sometimiento e inferiorización a menor escala, dentro de un grupo o entre distintos grupos. Por ejemplo, en la calle se expresan en conflictos entre las distintas ranchadas, en violencias de género contra las pibas, a través del destrato a los niños e, incluso, en el maltrato con quienes realizan la tarea asistencial” (Montes Paez, 2024, p. 29). En este marco, vale la pena citar, a modo de ejemplo, el testimonio de M.C.D:

“de un montón de lugares te tenes que ir porque parece que son de otros. Así como hay solidaridad, también hay peleas todo el tiempo...ningún lugar es igual a otro. Si tenés hijos es más complicado... a mí me rajaron de varios lugares, de paradores también... las peleas a la noche son siempre...”. (M.C.D, varón, situación de calle).

Como vimos, el vínculo con distintos agentes estatales suele estar marcado muchas veces por el ejercicio de la violencia tanto material como simbólica. Algunos de los testimonios recogidos dan cuenta efectivamente de dichas situaciones:

“en los paradores no se puede estar... fui unas veces a Retiro, pero prefiero estar en la calle a veces” (C.M.O. varón, 44 años, en situación de calle).

“desde que tengo diez años vivo en la calle... conozco muy bien los paradores, no voy a ir, sé cómo te tratan en el 108... Vengo directo del Hospital Muñíz, donde me trataron muy mal y me terminé peleando con la gente del lugar. Voy porque me dan la medicación para el HIV, pero después de esa pelea no me dejan entrar más al lugar. Estoy todo golpeado...” (D.A.J.E., varón, 43 años, situación de calle)

Como lo hemos resaltado en estos últimos párrafos, son múltiples las dimensiones a tener en cuenta para pensar las disímiles maneras de habitar *legítimamente* una ciudad o determinados espacios públicos en ella (Wacquant, 2023b). Tal como lo expresa Z. Bauman,

“el mundo sin vagabundos es la utopía de la sociedad de los turistas”, espacios públicos, ciudades, solo para quienes puedan pasear y consumir tranquilamente por ellas, sin poner en riesgo el orden urbano, y habitándolo *pacíficamente* (Bauman, 2013, p. 128). En este sentido, “cuando un policía detiene en el centro de la ciudad, lo que está preguntando es “qué haces vos acá”, advirtiéndole que “no quiere volverlos a ver en esos lugares”, y que “la próxima vez los lleva hasta la comisaría”. Lo que está haciendo la policía con las DAI es marcar el territorio, impedir para determinados actores procedentes de determinados estratos el acceso a la ciudad, limitando su libertad ambulatoria, restringiendo sus movimientos, manteniéndolos alejados de las “zonas civilizadas”” (Rodríguez Alzueta, 2014, p. 228).

## 7. El trabajo y la situación de calle en los casos de libertad condicional

Respecto a la dimensión laboral, en la gran mayoría de los casos observamos que, a la compleja situación del mercado en su conjunto, se le suman varios agravantes particulares, uno de los cuales tiene que ver, tal como adelantamos, con los antecedentes penales en casos en que hayan estado efectivamente detenidos. Según consta en el ReNaCALLE, el “61,7% [de las personas relevadas] ha respondido que ha trabajado en la última semana. En relación a la población que ha respondido que no realiza ninguna actividad laboral, el 42% ha respondido que el motivo de no trabajar es por estar buscando y no encontrar trabajo, el 15,6% que el motivo de no realizar ninguna actividad laboral es por tener alguna discapacidad y el 4,8% por ser jubilado o pensionado” (ReNaCALLE, 2023).

En esta misma dimensión, cobra un destacado rol la imposibilidad de mantener una rutina. Generalmente, muchas de las personas en situación de calle se dedican a la venta ambulante, cuando pueden comprar mercadería por adelantado, o bien en obras en construcción como ayudantes, donde suelen recibir pagos diarios, que imposibilitan cualquier tipo de proyección hacia futuro. En los casos en que hayan aprendido o desarrollado algún tipo de oficio, suelen trabajar una semana, pero muchas veces pasan dos meses sin trabajar y se dificulta la supervivencia de esa manera.

Tal como lo expresan algunos de nuestros entrevistados, en determinadas situaciones estos tipos de trabajos permiten habilitar un espacio para dormir:

“yo siempre trabajé en la construcción, en algunas obras te dejan dormir ahí...pero te volvé loco la verdad. Cuando volví de estar detenido iba entre unas descargas de camiones allá en [Villa] Soldati y una obra grande que después se paró, ahí podía dormir” (...) [trabajé también]“un par de días en un lavadero...pero ahí no podía dormir” (P.O., masculino, 44 años)

“trabajé como costurera y en lugares donde hacíamos ropa...estando detenida hice también talleres de ropa y textiles. En algunos talleres te podes quedar a dormir o dormir mientras otras trabajan...algunos no cierran nunca” (M.N.B, mujer, 37 años, situación de calle)

Tal como se ve, el trabajo, el estigma y la situación de calle se conjugan dado que, como dice Kalinsky, “las personas con registros criminales permanecen estigmatizadas, excluidas del empleo y de oportunidades educativas por algo que ya hicieron y que no tiene retorno, salvo el arrepentimiento y la asunción de la responsabilidad. Tampoco el prejuicio y el etiquetamiento de que son objeto tienen retorno.” (Kalinsky, 2012, pp. 34-35)

## 8. Lazos y redes familiares.

Uno de los temas centrales con que nos fuimos encontrando a lo largo de esta investigación, tiene que ver con la ruptura o pérdida de los lazos familiares como condicionante de la situación de calle. Por un lado, sucede que en determinadas oportunidades la persona tenga que cumplir condena y quedar en libertad en ciudades muy alejadas de su familia, con lo que eso implica en términos de dificultades para mantener el contacto y, en determinados casos, la pérdida de lugares de referencia que se tenían por seguros. Tal como nos informa MV, trabajadora social, puede suceder que al obtener el beneficio de la libertad condicional, se declare un domicilio de algún familiar donde poder residir, pero que dicho domicilio no se sostenga durante todo el período de cumplimiento de la pena: en estos casos, “sus familiares me fueron informando que no se encontraban en el mismo [domicilio] sino que, a raíz del padecimiento de ciertas problemáticas, **se encontraban en la calle**, desconociendo en la mayoría de los casos el paradero de sus familiares.” (MV, trabajadora social) En este mismo sentido, también MV afirma que el poco acompañamiento familiar que suelen tener, recae siempre en figuras femeninas, como madres y/o hermanas. Tal como lo refiere uno de nuestros entrevistados:

“mi vieja me rajó...solo iba a la casa de ella a llevarme cosas. Mis hermanas me sacaron cagando también, pero tratan de ayudarme, lo que pasa es que tienen sus problemas también. Pero yo estoy mejor en capital, algo levanto, vendo cartones y somos varios en esa esquina. Cada tanto voy a ver a mis hermanas” (N. T., masculino, 32 años, alterna situación de calle en CABA con hogar materno en provincia de Buenos Aires)

En determinados casos, la ausencia de esos lazos familiares puede estar asociada a la distancia física, pero también a la reticencia de los familiares a tolerar esa “elección de vida”

vinculada en parte al delito, y en parte al consumo de estupefacientes. Este último es un punto fundamental que vincula en muchos casos la situación de calle con la no recomposición de los vínculos familiares, así como uno de los factores que explican en parte las recaídas en el delito en determinadas situaciones.

En otros casos, los lazos familiares están desarticulados desde hace varios años, acentuando tal vez la poca presencia familiar en la constitución de determinadas subjetividades, como lo expresan algunos testimonios:

“no tengo ninguna relación con mi familia...mi mamá murió hace unos años y no quiero tener nada que ver con mi papá y hermanos. Abusaban de mí cuando era chica, crecí en hogares” (M.N.B, mujer, 37 años, situación de calle)

“[respecto a tu familia], no sé nada de ellos...hace 10 años en un accidente de autos murió mi esposa y mi hijo de 11 años...” “Antes del accidente trabajé como celador en el servicio penitenciario, después del accidente lo dejé” (M.C.D, varón, situación de calle)

O este caso que decidimos citar en extenso, ya que condensa varias de las problemáticas aquí abordadas:

“Mi papá me dejó en un hogar a los 6 años, en Tucumán. A los 13 años vine a Buenos Aires, me escapé, porque mi papá tomaba mucho y me pegaba. Dormía donde me agarraba la noche, me acostaba en unas cajas, donde encontraba. A veces la Iglesia me daba la comida. Muchas veces dormí en la plaza, solo. Después me tomó una familia, a los 14, me encontraron en Plaza Constitución y me llevaron a vivir a José C Paz. Cerca de la casa de la señora veía muchachos grandes que tomaban, consumían y así empecé. Durante un tiempo consumí pasta base, cocaína, marihuana. Para consumir empecé a delinquir, me empecé a comprar ropa. Me fui de la casa de esos señores. En la calle, dormía con un palo abajo del colchón y lo guardaba para mí. Muchas veces me han dejado descalzo, alguna vez me lastimaron. La comida me la daba la Iglesia o la Fundación SI. Ellos me llevaron al hospital una vez que me lastimaron. Siempre me sentí triste, desde que era muy chiquito. Viví en la calle y viví en un hotel. Mientras iba a las reuniones de la Fundación SI y me daban cosas para el hotel: TV, sillas. Estuve privado de la libertad 9 años y medio por robo en poblado y en banda con privación ilegal de la libertad, con portación de arma de guerra. Entré en ese ambiente porque no pensaba, nunca fui violento, entré porque era lo único que me quedaba para mantener mis vicios y mantenerme yo. A los otros dos con los que delinquir también los conocí en la calle” (S, varón, 48 años, vive en un hogar).

## 9. Conclusiones

En este trabajo hemos querido abordar una particularidad de las personas en situación de calle, que tiene que ver con aquellas que han atravesado un período previo de encarcelamiento. Los intereses que nos llevaron a reflexionar sobre este particular

entrecruzamiento responden a variados motivos, entre los cuales podemos mencionar la necesidad de lograr un abordaje sociológico que combine las problemáticas sociales, urbanas y penales, bajo el entendimiento de que las maneras en que cada sociedad se da a la tarea de resolver estos problemas necesita de un abordaje que las relacione: parafraseando a Dario Melossi, podríamos establecer una línea que relaciona el *control del delito, el control de la sociedad...el control de la ciudad*. (Melossi, 2018)

En este sentido es que hemos tomado la perspectiva sociológica de Wacquant que propone poner en relación estos aspectos y dar cuenta de cómo se busca “transformar un problema político, signado por la desigualdad económica y la inseguridad social, en un problema de criminalidad”. Como consecuencia de esto, para tratar de resolver ese problema, al ser considerado un problema “criminal”, se utilizará el “sistema policial, carcelario, judicial, a fin de no tener que tratar la realidad política y económica que está detrás de él” (Wacquant, 2010, 196). En este sentido es que nos parece que la problemática aquí construida condensa varios tópicos y debates que merecen discutirse y pensarse en simultáneo, y que la sociología (urbana) puede aportar al expandirse vinculándose con abordajes que repiensen la cuestión social y penal. Así, las preguntas que buscamos ir respondiéndonos durante este trabajo, con sus características particulares, necesariamente se cuestionan sobre el orden social en su conjunto, las distintas formas de *hacer ciudad* y vivir conjuntamente, el lazo social y las desigualdades sociales que se expresan y reproducen en la ciudad.

Sobre esta última cuestión, una trabajadora social nos comentaba: “antes vos tenías gente que paraba en determinadas zonas y permanecía ahí toda su vida, era conocido, era su lugar y que ahora no pueden...por las políticas del gobierno de la ciudad y lo que se hace en el espacio público...por comentarios de ellos que dicen que no se les permite, que se los van corriendo y no les permiten el tema de hacer la *ranchada* (pensada como compañeros y cuidados entre ellos mismos” (M, asistente social).

Resta aclarar que la situación de calle suele ser provisoria en muchos casos. Incluso algunos de los testimonios aquí recogidos refieren a trayectorias que alternaron la calle efectiva con estadías en habitaciones de hoteles, centros de inclusión social, casas de familiares y otros recursos. Sí hay casos particulares que transitaron la totalidad de su libertad condicional en situación de calle efectiva, pero en la mayoría de los casos suelen aparecer, por momentos, algunos espacios de albergue.

A lo largo de estas páginas nos hemos detenido en determinados núcleos problemáticos que consideramos anudan la cuestión urbana con las particularidades *penales* de nuestros entrevistados. Así, quisimos dar cuenta de cómo las prácticas de detención en la vía pública

por averiguación de identidad (y la consecuente aparición de antecedentes penales positivos), la violencia policial, la falta de documentaciones personales, las posibilidades laborales que se presentan y el armado de redes de amistades, así como los lazos familiares más o menos rotos a lo largo de los años, configuran maneras particulares de habitar la ciudad, poniendo de relieve las relaciones existentes entre la estructura del espacio social y la estructura del espacio físico. (Bourdieu, 2013).

Al mismo tiempo, los usos de los espacios urbanos llevados adelante por quienes habitan la calle, difieren considerablemente de aquellos considerados legítimos por gran parte de la sociedad, lo que problematiza en muchas ocasiones las posibilidades de disponer de recursos que se encuentran efectivamente disponibles en determinadas zonas de la ciudad, pero que no logran ser utilizados dado el carácter restrictivo que muchas veces pesa sobre quienes moran en la calle, dando cuenta de lo que sentencia Bourdieu al establecer que “el poder sobre el espacio que da la posesión del capital en sus diversas especies se manifiesta en el espacio físico apropiado en la forma de determinada relación entre la estructura espacial de la distribución de los agentes y la estructura espacial de los bienes o servicios, públicos o privados” (Bourdieu, 2013, p. 120).

## 10. Bibliografía

- Barreyro, Virginia (2018) “Pensamos (y contamos cómo hacemos) intervenciones post penitenciarias desde la DCAEP, para un proyecto de vida que ya no lleve al conflicto con la ley penal”, en <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/46652-pensamos-y-contamos-hacemos-intervenciones-post-penitenciarias-dcaep-proyecto-vida>
- Bauman, Z.: *La globalización. Consecuencias humanas*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013
- Bourdieu, Pierre (2013) “Efectos de lugar”, en *La miseria del mundo*, FCE, Buenos Aires, pp. 119-124,
- Becker, Howard (2018) *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*, Siglo XXI, ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- BOCBA (2006) “Programa de atención a familias en situación de calle”, Boletín oficial 2463 del 21/06/2006
- Boletín oficial de la ciudad de Buenos Aires (2011) Ley 3706 Protección y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle. <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/165158> (7/3/2022)
- Bonarrivo, Carlos y Soria, Rosario (2023) “Trabajo social con mujeres con prisión domiciliaria del barrio 21-24 de Barracas. Construyendo una intervención desde lo

- individual a lo grupal y comunitario”, en *Con-Textos*. Revista del Consejo Profesional de Trabajo Social CABA, año 4, n° 7. pp. 62-68
- Dirección General de Estadística y Censo. Relevamiento censal de personas en situación de calle de la ciudad de Buenos Aires. Abril de 2023. Resultados y aspectos metodológicos. Informe de resultados 1771. Disponible en [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2023/06/ir\\_2023\\_1771.pdf](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2023/06/ir_2023_1771.pdf). Consulta 15 de octubre 2023.
  - Ferreccio, Vanina (2017) *La larga sombra de la prisión: una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo.
  - Hauria, Magalía y Ferrería, Teresa (2024) “Supervisión de alternativas a la prisión: enfoques de derechos y perspectiva de vida cotidiana”, en IV Jornadas “Democracia y Desigualdades”, 12 y 13 de septiembre de 2024. Comisión de Investigaciones Científicas, CLACSO, UNPAZ.
  - Informe ejecutivo. (2019) Segundo Censo Popular de Personas en situación de calle. <https://www.facebook.com/censopopularpsc/> (Consulta 28/7/2023)
  - Kalinsky, Beatriz. “Cárcel y libertad: ¿antagonismo o negociación? El caso del instituto jurídico de la libertad condicional, en Revista TEMA’S Año IV - Número 31 — junio de 2015
  - Kalinsky, Beatriz. “Condiciones del cumplimiento de la libertad condicional en Argentina. Un período de transición”, en *Revista de Derecho*, Vol. XXV - N° 2, diciembre 2012, pp. 33-58.
  - Melossi, Dario (2018) *Controlar el delito, controlar la sociedad: Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*, Buenos Aires, Siglo XXI.
  - Mendizabal, Nora. “Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa” In: Vasilachis de Gialdino, Irene (org.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa Editorial, 2006, p. 65-106.
  - Meo, Analía y Navarro, Alejandra. 2009. *La voz de los otros*, Buenos Aires: Omicron System
  - Montes Paez, Florencia (2024) *Acompañar es político. Ensayo transfeminista sobre la situación de calle*, Buenos Aires, Abduciendo ediciones.
  - Paiva, Verónica (2023) “Grupos familiares con hijos en situación de calle. Ciudad de Buenos Aires. 2022”, en *Cuestión Urbana* N° 13, Centro de Estudios de la Ciudad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
  - RENACALLE. (2023) Relevamiento Nacional de Personas en situación de calle. Anexo Ciudad de Buenos Aires. Disponible en [https://renacalle.ar/?utm\\_source=email\\_marketing&utm\\_admin=185699&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=Informe\\_disponible](https://renacalle.ar/?utm_source=email_marketing&utm_admin=185699&utm_medium=email&utm_campaign=Informe_disponible)
  - Rodó de Zárate, María (2018) “Hogares, cuerpos y emociones para una concepción feminista del derecho a la ciudad”, en María Gabriela Navas Perrone y Muna Makhoul de La Garza (coordinadoras), *Apropiaciones de la ciudad. Género y producción urbana: la reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial*, Polen, Barcelona.

- Rodríguez Alzueta, Esteban (2014) *Temor y control: la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires, Futuro Anterior.
- Rodríguez Alzueta, Esteban (comp.) (2020) *Yuta: el verdugueo policial desde la perspectiva juvenil*, La Plata, Malisia.
- Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (2022) “Informe ejecutivo SNEEP 2022”, Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, Subsecretaría de Política Criminal, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Tapia, Luis (2019) “Claves políticas de las detenciones en averiguación de identidad”, en *Cuestiones Criminales 2 (3)*, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 94-117.
- Taylor, Steven y Bogdan, Robert (Eds.). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Ediciones Paidós, 1994.
- Wacquant, Loïc (2001) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.
- Wacquant, Loïc (2009) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.
- Wacquant, Loïc (2010) *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Wacquant, Loïc (2012) *Merodeando las calles. Trampas de la etnografía urbana*, Barcelona, Gedisa
- Wacquant, Loïc (2013) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y estado*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Wacquant, Loïc (2019) *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial.
- Wacquant, Loïc (2023a) *El diablo en la ciudad. La invención de un concepto para estigmatizar la marginalidad urbana*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Wacquant, Loïc (2023b) *Bourdieu in the city. Challenging Urban Theory*, Cambridge, Polity Press.